



GOBIERNO
FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (os) autores del presente trabajo.

Lineamientos para reforzar la articulación entre los programas de desarrollo económico, social y humano con perspectiva de género que redunde en la inserción de las mujeres como beneficiarias de dichas políticas

DRA. CYNTHIA EUGENIA PECH SALVADOR

RESPONSABLE



GOBIERNO
FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (os) autores del presente trabajo.

Índice

- I. ANTECEDENTES

- II. PRESUPUESTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES
 - 2.1 La interculturalidad y su visión ética
 - 2.2 Interculturalidad y Género
 - 2.3 Interculturalidad, Género y Derechos Humanos de las Mujeres
 - 2.4 La Interculturalidad como proceso de comunicación

- III. LINEAMIENTOS

- BIBLIOGRAFÍA



GOBIERNO FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (os) autores del presente trabajo.

I. ANTECEDENTES

Los lineamientos que ahora se presentan, se inscriben dentro de las acciones que el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer está implementando en torno a la Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas. Dichas acciones forman parte del Programa Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicho Programa define la política estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, tomando en consideración las necesidades estatales y las particularidades que asume la desigualdad de género en los cinco municipios que conforman el estado de Baja California Sur. Asimismo, el programa funge marco referencial e instrumento de planeación para incorporar acciones positivas en el diseño de políticas públicas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación de género y a fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres en el estado.

México ha suscrito la mayoría de los convenios y tratados internacionales, en los que se compromete a realizar programas y acciones encaminadas a crear las condiciones necesarias para mejorar la vida y el bienestar de mujeres y hombres. Algunos de los acuerdos que ha suscrito nuestro país y que necesariamente se encuentra obligado a cumplir, son los siguientes:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo, que condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas. En ella se destaca el papel fundamental que debe jugar el Estado en la promoción de la igualdad real, en el enfoque de derechos que debe inspirar a las políticas públicas y la importancia de los cambios culturales para consolidar la igualdad entre mujeres y hombres a todo nivel.

- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), que es el primer instrumento internacional que los Estados ratifican o se adhieren a ella, en materia de violencia contra las mujeres.

Otras iniciativas se han impulsado para dar cumplimiento a la erradicación de todas las formas de discriminación de las mujeres, como las Conferencias mundiales sobre las mujeres, que han contribuido a situar el derecho a la igualdad entre los géneros en el centro del debate mundial. Estas son propuestas de actuación a nivel mundial y se encuentran en el origen de otros instrumentos internacionales:

- I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México en 1975;
- Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980.
- III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, donde se destaca la importancia de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.
- Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.

Además de los anteriores, México ha firmado y ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966).

En México, los avances legislativos en materia de derechos humanos de las mujeres en México se reflejan en:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento;
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y,
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Todas estas leyes tienen en común coordinar instituciones federales y estatales para garantizar los principios de no violencia, igualdad y no discriminación.

Desde esta perspectiva, nuestro país cuenta con un marco jurídico fortalecido, y por ello ha impulsado la creación de instituciones gubernamentales y políticas públicas cuyas disposiciones buscan contribuir a garantizar la desaparición de las desigualdades.

En el caso específico de Baja California Sur, existen leyes como:

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California Sur y su reglamento;
- Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer;
- Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur.

En este marco normativo, el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, tiene a bien cumplir con el mandato de ejecutar acciones que busquen la igualdad entre hombres y mujeres en la entidad. Por ello, un eje fundamental es el de la Transversalidad de la perspectiva de Género. Sin duda, es el eje de acción fundamental del Programa e implica impulsar un proceso de transformación de la forma en que opera la Administración Pública Estatal y de los municipios sudcalifornianos en dos vertientes:

- a) Realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

- b) Incorporar la perspectiva de género en la planeación estratégica de tal manera que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres.

Por tanto, la transversalidad es el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

En el marco de la transversalidad, se realizó el curso-taller con servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo del Gobierno del estado de Baja California Sur, el cual buscó acercar a los/las participantes a los conceptos y presupuestos básicos de una propuesta práctica -pero sobre todo ética- como es la interculturalidad, y desbrozar el fundamento de las garantías universales que acompañan a la propuesta. Partiendo de lo anterior, se diseñó el curso-taller denominado *Derechos Humanos e Interculturalidad*, con un total de 20 horas, para informar, desarrollar habilidades y promover cambios en los/las servidores públicos que permitieran sensibilizar y generar un compromiso colectivo en la construcción de una sociedad diferente, justa, equitativa, con igualdad de oportunidades, así como una planeación para la organización laboral y un desempeño competitivo desde una visión humana.

Para lograr dicho objetivo, el curso-taller fue pensado de manera integral y en un orden consecutivo en sus temáticas. Por su especificidad, la perspectiva intercultural se vincula con la perspectiva de género y los derechos humanos. Por ello, la primera sesión tuvo a bien desarrollar los tópicos más importantes en relación a la interculturalidad, para posteriormente, en una segunda y tercera sesión, respectivamente, incursionar en cómo se va estableciendo dicho vínculo tanto con la perspectiva de género como con los derechos humanos.

Cabe mencionar que el *Manual de Comunicación Intercultural: una introducción a sus conceptos, teorías y aplicaciones* (Pech, Rizo, Romeu, 2008) fue fundamento para la

elaboración y realización de dicho curso-taller, así como también, es fundamento de lo planteado en el presente documento.

De este manual, he extraído algunos fragmentos que sirven como guía para el establecimiento de los tópicos-ejes que ha guiado esta propuesta: la interculturalidad como comunicación intercultural; las relaciones de género como conflictos interculturales y la propuesta ética de la interculturalidad, basada en el respeto mutuo y la tolerancia hacia la diferencia, principios básicos de los derechos humanos.

II. PRESUPUESTOS TEÓRICOS-CONCEPTUALES

2.1 LA INTERCULTURALIDAD Y SU VISIÓN ÉTICA

Latinoamérica es un espacio cultural en donde coexisten muchas identidades que poco a poco han ido posicionándose como actores sociales en naciones que históricamente se han definido desde la homogeneidad pero que en los últimos años ha dejado ver la urgente necesidad de reformar el Estado para incluir a las comunidades indígenas, pero también a las otras “comunidades” que se ciñen en las llamadas culturas (sub)alternas¹.

Sin duda, en México como en otros países hacia el sur del continente, los movimientos indígenas han propuesto la revisión del concepto de lo nacional. Por ejemplo, a partir del levantamiento zapatista de 1994, en México se ha abierto la discusión sobre la necesidad de refundar la nación mexicana sobre nuevas bases que incorporen aquellos sectores sociales que, por motivos étnicos o de clase, han quedado excluidos por el Estado y su idea de nación (Serna, 2001: 123) La propuesta es reconocer a cada uno/una de los/las individuos no sólo como pertenecientes a sectores sociales o comunidades, sino como ciudadanos que juegan el rol de actores sociales y que se vislumbran como identidades políticas. Además, en lo que va del siglo XXI, han surgido

¹ “Se dice que una cultura es subalterna cuando las iniciativas culturales del grupo que representa son paralizadas, arrancándoles sus potenciales y devastando su autoconciencia” (Coelho, 2000: 144) Sin embargo, para efectos de esta propuesta y a partir de los fenómenos de reconversión cultural que se suceden en la actualidad, lo subalterno no se presenta como una cuestión sólo de dominación, sino como una posibilidad de alteridad cultural. Por ello, apunto (sub)culturas y no subculturas.



GOBIERNO FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (os) autores del presente trabajo.

otras voces que demandan un cambio estructural que derive en el reconocimiento de grupos sociales históricamente contemplados como minoritarios y por ello, discriminados, ejemplo de ello son las mujeres, que en un primer momento y como parte de estas minorías, reivindicaron sus derechos civiles y posteriormente, se apostaron dentro del Estado a partir de la inclusión de la perspectiva de género en las instituciones y políticas públicas. Cabe mencionar que el feminismo mexicano sentó las bases para que otras “minorías” sociales, como son las lesbianas y los homosexuales, reivindicaran sus diferencias dentro del orden social heterosexualizado.

La diferencia, como reivindicación contemporánea, supone el derecho que cada persona tiene de ser respetada desde su individualidad pero con las garantías que supone ser, al mismo tiempo, sujeto de derecho.

En esta tónica, la diferencia de género/sexual, plantea uno de los grandes retos y que es la de revertir las desigualdades que históricamente han sufrido las mujeres en relación con los varones. En este caso específico, la interculturalidad como acción práctica de comunicación, plantea una serie de propuestas metodológicas para el estudio y análisis de situaciones donde el conflicto de género/sexual se da. A decir de los teóricos de la comunicación intercultural, las interacciones comunicativas cara a cara, suscitan encuentros/desencuentros, conocidos como malos entendidos, que imposibilitan, justamente, una comunicación fluida capaz de construir acuerdos comunes. En estos malos entendidos, están presentes, básicamente, prejuicios que se imponen a través de los estereotipos de género. De esta manera, los estereotipos guían y estructuran la mirada con la que vemos a los otros y la manera en que nos relacionamos entre hombres y mujeres.

La interculturalidad, sin duda, asume la diferencia cultural² como elemento constitutivo de su propuesta. Desde este fundamento, establece la necesidad de construir relaciones equitativas a partir de actitudes específicas en donde la apertura a lo diferente sea el hilo conductor de las relaciones sociales. Es decir, la interculturalidad toma en

² La cultura es el principio organizador de la experiencia humana, y está conformada por elementos tanto objetivos-estructurales como subjetivos-simbólicos. Es la base o plataforma desde donde los sujetos actuamos, nos comportamos, pensamos, sentimos, significamos y nos relacionamos.



GOBIERNO FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (os) autores del presente trabajo.

cuenta que las diferencias, más allá de la cultura, están atravesadas por las vivencias propias de cada interactuante tiene y que, una vez envueltos en el contexto comunicativo, logren paliar sus propias “fronteras internas”³ y desarrollen “competencias interculturales”⁴ para comunicarse eficazmente. En la idea de la simetría comunicativa, me parece, está la apuesta central de la interculturalidad, ya que ella alude no sólo a la igualdad de condiciones en el proceso comunicativo, sino a la apertura hacia las diferencias en aras de subsumir cualquier rasgo de inequidad que cause algún ruido comunicativo que pudiera derivar en discriminación y rechazo. Sin embargo, este planteamiento va más allá de la situación comunicativa pues apunta hacia un proceso de desaprendizaje/aprendizaje que cada interactuante debe realizar para sobrellevar, a partir del respeto y la tolerancia, las diferencias culturales que suelen estar presentes en las interacciones comunicativas.

2.2 INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO⁵

Los estudios existentes sobre las relaciones interculturales, ponen de manifiesto que la realidad de las sociedades multiculturales en todo el mundo es más bien de tensión, conflicto y violencia que de armonía en la convivencia entre sus miembros. También es un hecho que, en el análisis de muchos de los problemas actuales, interpretados como culturales, se dejan de lado las relaciones de poder transformadas por el colonialismo y sus propias derivas en Latinoamérica. Sin duda, el contexto propio de nuestro continente, plantea problemáticas diversas, fruto de la complejidad de los escenarios internacionales y las sociedades actuales. Con frecuencia, las sociedades actuales no son suficientemente comprensibles para gran parte de las personas que las integran, debido a lo intrincado de las estructuras y niveles de interrelación social y a las incertidumbres sobre la dirección y

³ Cuando se habla de frontera interna, se hace alusión a la especie de alto o detención de la comunicación que se da en el proceso de interacción social, a causa de las diferencias explícitas entre los interactuantes.

⁴ Son las habilidades de las personas de actuar de forma adecuada y flexible al enfrentarse con acciones y expectativas de personas pertenecientes a grupos culturales distintos.

⁵ Fragmentos tomados de manera íntegra de Pech, Rizo, Romeu, 2008.

el sentido de los futuros fenómenos sociopolíticos y económicos que se manifiestan en actitudes y formas de actuar de los sujetos y su circunstancia.

En este marco es que adquiere importancia la perspectiva de la interculturalidad, entendida ésta, como comunicación intercultural, pues justamente, la clave de la interacción con lo distinto es la comunicación intercultural. La comunicación intercultural no sólo se da entre interactuantes de procedencia geográfica distinta, sino de lugares – tanto objetivos como subjetivos o simbólicos- desde los que éstos se comunican.

Partiendo de la diferencia como una cuestión positiva y no negativa, la apuesta de la interculturalidad es la de la interacción entre quienes se presumen distintos. Esta comunicación debe estar atravesada por el respeto a la diferencia y la tolerancia debe ser la guía ética que permita, sin más, su posibilidad.

Así, la interculturalidad es un saber práctico de comunicación que como tal, ha llevado a la reflexión sobre tópicos como: la migración, las minorías étnicas, la lengua, la religión, la diferencia generacional, la diferencia de género y de clase social, entre las más importantes.

Los estudios sobre las relaciones interculturales han dejado de lado en su mayoría, el conflicto entre los géneros como tópico de investigación, aunque existen algunas investigaciones que dan cuenta de la importancia de éstas no sólo para los estudios feministas y de género, sino desde el punto de vista de la interculturalidad.

El estudio de las relaciones de género entre hombres y mujeres desde una perspectiva intercultural plantea la necesidad de estudiar la relación entre los géneros desde una perspectiva comparativa y dialógica a través de la articulación que, desde el discurso, por ejemplo, pueda ser objetivada.⁶

El conflicto entre géneros es un problema social emergente que debe ser abordado desde diversos ángulos que permitan ir construyendo las posibles soluciones en la infinidad de ámbitos en los que se da. Por ello, resulta necesario consolidar propuestas de investigación empírica que sin desdeñar los esfuerzos y logros que en el campo de lo

⁶ Para más sobre la propuesta aplicada desde la perspectiva de género e interculturalidad, ver PECH, Cynthia, RIZO, Marta y ROMEU, Vivian, (2007: 79-102).

teórico han rendido frutos a lo largo de ya casi medio siglo, aporten lo suyo a la discusión que se da en el campo de la interculturalidad.

Ya se ha mencionado que la interculturalidad es antes que todo la disposición hacia lo diferente y por ello se trata de una actitud, aunque esta actitud no debe confundirse con voluntarismo ni con libertad de elección a fuerzas.

En la actitud están contenidas tanto habilidades como competencias que son desplegadas en una situación de interacción concreta. Es por ello que la interculturalidad es necesariamente comunicación intercultural; es la puesta en marcha de múltiples mecanismos y disposiciones que hacen que unos y otros dialoguen. El estudio de la comunicación intercultural pretende describir y definir justamente esas posibilidades de diálogo, en el entendido no sólo de que el diálogo es posible cuando existen y se reconocen las diferencias, sino que sólo es enriquecedor cuando éstas se explicitan y respetan.

La construcción del género, es decir, la distinción entre hombres y mujeres no es sólo una diferenciación biológica, sino de los roles y significados sociales que para cada uno de ellos se han definido. Así, el género como categoría cultural construida en los lindes de una comunidad sociocultural del sentido, puede ser pensado como un conflicto intercultural si tomamos en cuenta dos aspectos:

a) Aquel que entiende la diferencia entre los géneros como una categoría que permite agrupar a un conjunto de creencias, acciones y comportamientos diferentes entre ellos.

b) Aquel que ve que las relaciones de género están marcadas por un complejo entramado de significaciones culturales, donde un género posee, cultural y simbólicamente hablando, desventajas competitivas respecto al otro, permite articular una relación de tensión, generalmente conflictiva, que franquea la entrada a la interacción entre ellos desde una perspectiva asimétrica, es decir, desigual.

Interesante resulta la consideración de Martínez y Bonilla (2000) sobre el género no como una diferencia sexual, que al final de cuentas se sostiene sobre una diferencia biológica, sino que el género se halla en los factores psicosociales que afectan y atraviesan



GOBIERNO FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (os) autores del presente trabajo.

dicha diferencia. Por ello, indagar sobre el género implica necesariamente vislumbrar el horizonte de la intersubjetividad y las normas sociales mediante una revisión detallada de la historia social e individual, así como la pluralidad de acontecimientos y normativas que lo atraviesan significándola, y significando con ello también al propio accidente sexual (la posesión de un cuerpo sexuado) en un sujeto concreto.

Los estereotipos con los que han sido acuñados los géneros, tanto el masculino como el femenino, descansan sobre la base de las *competencias interculturales de género*, las cuales pueden entenderse como un complejo tejido de significaciones que se gestan desde el nacimiento y que están implicadas en la manera en que cada uno se autopercibe y es autopercebido. Es a través del lenguaje que los estereotipos cobran vida y se convierten en objetos reales y verdaderos; y es justamente esta conversión lo que permite que se objetive como realidad algo que no pasa de ser mera construcción significativa. Como objetivación legitimada de la realidad, entonces, el lenguaje no sólo es lo que da crédito sobre la existencia, sino que es la existencia misma.

Mujeres y hombres viven estereotipos de género a partir de las representaciones mentales que tienen incorporados como individuos, así como de las creencias socioculturales e históricas que las sostienen. El género es así, el espacio para indagar en el tipo de competencias que se ponen en juego en una interacción, tanto como los factores y dispositivos que la permiten y/o la dificultan. Si tenemos en cuenta que la interacción entre los géneros se realiza en condiciones asimétricas y con capitales desnivelados entre las partes, no es difícil admitir la presencia de ámbitos de conflicto –aunque sin excluir los de convergencia– que obstaculizan la instauración de un clima armónico y saludable, más allá de los factores políticos y sociales en juego.

La cultura, al ser una zona porosa donde tanto el conflicto como el diálogo cohabitan, nos brinda un campo de cultivo fértil desde el que se puede observar el despliegue de lo que hemos llamado fronteras internas, que no son más que la puesta en escena de un complejo entramado de mecanismos y significados de autopercepción y heteropercepción que perviven, en tanto nos constituyen, en las subjetividades individuales y en los sentidos de vida colectivos y compartidos.

2.3 INTERCULTURALIDAD, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Pese a las luchas feministas y a los logros alcanzados por la perspectiva de género en las políticas públicas, hoy en día sigue predominando una cultura discriminatoria de lo femenino, y con frecuencia, los hombres, ya sean los esposos, hijos, jefes, ejercen un poder fundamentado en el abuso y el autoritarismo. Lo mismo pasa con las autoridades, quienes muchas de las veces no atienden a las mujeres como se debe, a pesar de que en nuestra Constitución está señalada la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Cabe señalar que la desigualdad de las mujeres trasciende a sus vidas cotidianas y a sus relaciones intersubjetivas. De ello, el movimiento feminista apuntó desde un principio y sentó las bases para que hoy se especifiquen los derechos humanos de las mujeres, dentro de los derechos humanos universales.

Los derechos humanos de las mujeres tienen como base el derecho a vivir libre de cualquier discriminación por sexo y de ahí, irradian los derechos más específicos en torno al trabajo, la maternidad, la sexualidad, la educación, etcétera. Estos derechos están reconocidos por las leyes mexicanas u los tratados internacionales que México ha ratificado y que deben cumplirse.

Desde esta perspectiva de los derechos humanos es que se ha hecho un llamado a contemplar la necesidad de una cultura de los derechos humanos en los cuales esté presente, sin duda, el énfasis específico de los derechos propios de las mujeres. Esto implica, a mi modo de ver, una re-educación de la sociedad en donde en principio concientice sobre las desigualdades e inequidades existentes entre hombres y mujeres, pero además, que sea capaz de aceptar la imperiosa necesidad de esa re-educación. En este sentido, la interculturalidad y su práctica comunicativa, apela a los procesos de desaprendizaje/aprendizaje a partir del diálogo cara a cara, por tal, es importante entender que cuando se habla de interculturalidad en esta perspectiva, están presentes intrínsecamente el enfoque de género y de los derechos humanos de las mujeres.

2.4 LA INTERCULTURALIDAD COMO PROCESO DE COMUNICACIÓN⁷

Desde el punto de vista de las autoras del *Manual de Comunicación Intercultural, una introducción a sus conceptos, teorías y aplicaciones* (Pech, Rizo, Romeu, 2008), la interculturalidad pasa necesariamente por la comunicación, o para ser más exactas, es comunicación intercultural. La comunicación, comprendida como interacción, es vínculo entre sujetos, es relación antes que cualquier otra cosa.

La COMUNICACIÓN vista como interacción nos remite al concepto básico de comunicación humana, es decir, a la puesta en común cara a cara.

En la medida en que la comunidad de vida sea mayormente compartida por los sujetos que interactúan cara a cara, la posibilidad de incrementar la eficacia de la comunicación y en particular de la comunicación intercultural será también mayor, y en consecuencia mayor posibilidad habrá que emisor y receptor entiendan, asuman y aprehendan recíprocamente el sentido que tienen las cosas para cada uno de ellos.

La interculturalidad como proceso y actitud, más que como situación concreta, implica considerar elementos como el respeto, la tolerancia, el diálogo y el enriquecimiento mutuo. De ahí que la interculturalidad no pueda existir si no es en el marco del respeto cultural; sólo puede darse a partir del reconocimiento del otro y a partir de un diálogo de saberes y haceres que tiendan hacia la armonización; además, implica un enriquecimiento mutuo de las culturas en interacción que debe ser comprendido y asumido por todas las partes implicadas.

Las relaciones entre personas de grupos distintos no son fáciles. Y no lo son, porque siempre se tiende a pensar que nuestra forma de vivir y de ser es la mejor, que sólo nuestra cultura es valiosa, desvalorizando y discriminando cualquier otra perspectiva diferente a la nuestra. Ello dificulta la aceptación y respeto hacia otras formas de vivir o de pensar y, por lo tanto, la comunicación intercultural se vuelve algo complicado y complejo. Sin embargo, esta misma complejidad permite intervenir en ella, es decir, actuar para que las posibilidades de interacción intercultural aumenten, sean más efectivas en el sentido de motivar interacciones que permitan compartir conocimientos, sentimientos,

⁷ Fragmentos tomados de manera íntegra de PECH, C.; RIZO, G. Y ROMEU, V., 2008

imaginarios y representaciones sobre el mundo.

III. LINEAMIENTOS

La siguiente propuesta surgió del trabajo realizado con los funcionarios y funcionarias de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del taller *Derechos Humanos e Interculturalidad* que se replicó en cinco ocasiones.

En cada uno de los cinco cursos-talleres que di, pude constatar que en un primer momento, los y las participantes contaban con nociones muy básicas respecto a dos de las temáticas que contenidas en la propuesta general: el género y los derechos humanos. En cuanto a la interculturalidad, coincidían en no tener certeza de qué se trataba.

De la experiencia en general surge la siguiente propuesta:

1. Seguimiento y reforzamiento de los conocimientos adquiridos: Si bien los funcionarios y funcionarias han estado tomando diversos talleres y cursos, éstos no garantizan que se refuercen los conocimientos posteriormente. Por ello, es necesario dar continuidad a los conocimientos obtenidos en los talleres a partir de la subsecuente realización de estrategias como son la planeación e impartición de cursos o talleres enfocados a temáticas más puntuales como son el género y los derechos humanos en general y por separado. Es decir, los cursos y talleres deben sólo abocarse a una temática puntual y plantarse en ella.

Esto lo remarco porque en el curso-taller que impartí, se tocaron tres temas en uno sólo. Esto implica que sólo se haya logrado sensibilizar sobre las temáticas pero no profundizar.

Toca entonces al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género planear la vinculación de las instituciones contempladas en el Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres para trabajar sí la capacitación, pero sobre todo, para fortalecer la perspectiva de género en las actividades cotidianas de los funcionarios y funcionarias estatales. Vale la pena recordar que forman parte del Sistema las siguientes instituciones públicas y de la sociedad civil: el ejecutivo estatal representado por la Secretaría General de Gobierno, el

Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia, la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Finanzas, la Procuraduría General de Justicia, la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor, el Consejo Estatal de Población, el Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de La Paz, el Instituto Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Los Cabos, las Direcciones de la Mujer de los Ayuntamientos de Comondú, Loreto y Mulegé, el Centro Cultural Esperanza Rodríguez, A. C., el Centro Mujeres, A. C., Equidad y Desarrollo, A.C. y Mujeres en Acción, A. C.

2. Realización de un taller específico sobre comunicación intercultural que pueda desarrollar de forma detenida la propuesta específica de dicha visión ética. La pertinencia de la comunicación intercultural supone tomar en cuenta el planteamiento específico de la comunicación humana: la puesta en común a partir de la interacción cara a cara, o también llamada, comunicación interpersonal.

Uno de los puntos nodales de esta propuesta, es la de que la transmisión de la cultura, y en esta entran los estereotipos y prejuicios, se da mediante la comunicación cara a cara. Por ello, es importante concientizar sobre la importancia de la comunicación en la educación de nuestros hijos e hijas, pero también en que en nuestras interacciones cotidianas tendemos a reproducir estereotipos y prejuicios aprendidos y naturalizados socialmente.

Los estudios de la comunicación intercultural tienen su inicio en las migraciones internacionales y como fruto del contacto entre culturas distintas; por ello, esta perspectiva analiza los conflictos existentes y posibles que pueden originarse cuando en un mismo espacio –multicultural- coexisten culturas distintas.

El estado de Baja California Sur es un estado atractor de mano de obra agrícola, de la construcción y de servicios. Por tal motivo, los niveles de inmigración se han elevado y justamente por esto, la perspectiva de la comunicación intercultural podría plantear estrategias a seguir por los servidores públicos que trabajan directamente con la población migrante.

En dicha propuesta, lo que se trabaja son estrategias de comunicación

humana que posibilitan la apertura y la disposición a la diferencia. Esto quiere decir que cuando los interactuantes establecen comunicación, deben dejar de lado sus prejuicios para poder comunicarse efectivamente.

Uno pensaría que sabemos comunicarnos, pero no. La comunicación humana no es la imposición de una idea sobre la otra, sino el diálogo entre diferentes. Este diálogo es puente de conocimiento hacia el otro y en el que está implicado el respeto y la tolerancia.

Además, como expuse en la parte de los presupuestos teórico-conceptuales, la comunicación intercultural atiende a los conflictos suscitados por diferencias de género/sexual. En este sentido, lo que se busca es establecer la diferencia sobre un orden igualitario basado, repito, en el respeto y la tolerancia.

Sin duda, esta propuesta se basa en los procesos de comunicación interpersonal, para la cual existen metodologías específicas que coinciden con las propuestas metodológicas planteadas por el programa de igualdad entre mujeres y hombres en Baja California Sur.

3. Implementar acciones específicas para tratar el tema de los derechos humanos a partir de vincularse directamente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que organice charlas sobre los derechos humanos y su especificidad en torno a los ámbitos competentes como servidores y servidoras públicos.

Creo que los y las participantes deberían de tener mayores conocimientos sí sobre los derechos humanos, pero también su radio de acción y cumplimiento; más en estos tiempos donde hay poca certeza en lo tocante a los límites de los propios derechos humanos.

Además, como servidores y servidoras públicas, están obligados a conocer y reconocer las facultades de los derechos humanos pero también de las obligaciones que poco se conocen y se matizan cuando se habla de ellos.

Esta propuesta, en el fondo, surgió de los y las participantes, ya que no sólo suscitó el interés, sino la polémica en cuanto a la frágil vulneración de los derechos por parte de las autoridades y el sistema de justicia; asimismo, que este tema

levanta pasiones pues nos atraviesa a todos y todas. Lo que creo es que en el fondo subyace el poder implícito en nuestra manera de interactuar con el otro y que va atravesando nuestros roles de género.

En este caso particular, me parece que los servidores y las servidoras, deben de estar en contacto continuo con esta temática y sus presupuestos, pues de ella depende su práctica cotidiana en el trabajo.

BIBLIOGRAFÍA:

PECH, C.; RIZO, M. y ROMEU, V. (2011) *Manual de Comunicación intercultural. Una introducción a sus conceptos, teorías y aplicaciones*. Editorial Académica Española. España.

PECH, C; RIZO, M., Y ROMEU, V. "Discurso sobre el género y disposición a la diferencia. Estudio exploratorio en jóvenes universitarios de la Ciudad de México". *Última Década*, No. 26, CIDPA, Valparaíso, Chile, julio 2007, pp. 79-102.

Ciudad de México, 3 de febrero de 2012.

Dra. Cynthia Eugenia Pech Salvador